



PROCESO:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	KAREN DAYANA MANTILLA RAMIREZ C.C. No. 1.048.286.544
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HERNAN ANTONIO VASQUEZ ESCROCIA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2022-00118-00

Informe Secretarial: A su despacho el expediente de la referencia dentro del cual feneció el término de emplazamiento. Sírvasse proveer.

Soledad, agosto 22 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, en atención a que se agotó el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado HERNAN ANTONIO VASQUEZ ESCORCIA y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se procederá a nombrar como curador ad-litem de la parte demandada, a la Dra. Karina Andrea Ferrer Pertuz, identificada con la C.C. No. 1.045.735.229 y T.P. No. 403.497, quien puede ser notificada al correo electrónico kariferrer1995@gmail.com y al número de teléfono 301 5232116.

En mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE:

ÚNICO: Nombrar como curador ad-litem del demandado los herederos indeterminados del finado HERNAN ANTONIO VASQUEZ ESCORCIA a la Dra. Karina Andrea Ferrer Pertuz, identificada con la C.C. No. 1.045.735.229 y T.P. No. 403.497, quien puede ser notificada al correo electrónico kariferrer1995@gmail.com y al número de teléfono 301 5232116, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias correspondientes. Comunicar conforme lo estipulado en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 24 de AGOSTO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 136 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ